



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2025

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día cinco de agosto de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a Rosa María Balbuena Gómez y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria General D^a R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. María Luisa Robles Salas y D. José Miguel Muriel Martín.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de julio de 2025, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 154/2025 P.A. 315/2021, Sentencia nº 1564/2025 P.O. 157/2024, Sentencia nº 193/2025 P.A. 120/2024 y Auto nº 110/2025 P.A. 65/2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contrato de suministro e instalación de sistemas y equipos para reacondicionamiento de vehículos cisterna”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS PARA RECONDICIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CISTERNA”, por la cantidad de 12.145,00 € más 2.550,45 € de IVA, a FENIKS CLEANING AND SAFETY, S.L.

TERCERO: Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Aprobar el desistimiento del contrato menor con el objeto de “Contrato menor para la adquisición de materiales de consumo para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación “Benalmádena Construye”. Expte: 29/2024/PE/0024”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Declarar el desistimiento para el citado procedimiento de licitación del expediente nº 2025/14297X de contrato menor para la adquisición de materiales de consumo para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación "Benalmádena Construye" Expte: 29/2024/PE/0024.

SEGUNDO. Dar traslado de la Resolución a la Intervención Municipal para la anulación de la retención de crédito efectuada con el RC 12025000004248, de fecha 24/03/2025, por importe de 18.148,78 €.

TERCERO. Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contrato menor para el suministro y la instalación de climatización para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Benalmádena".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 11.145,40 € más 2.340,53 € de IVA, a ECO INSTALACIONES DEL SUR, S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

7º.- Asuntos urgentes.

7.1.- Aprobar la adjudicación del contrato de "Contratación artística y producción de las Fiestas Infantiles con motivo de las Fiestas Patronales Virgen de la Cruz 2025 prorrogable anualmente año por año a la Fiesta Patronal 2029".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a NIF: B93586170 OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL el contrato de CONTRATACIÓN ARTÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE LAS FIESTAS INFANTILES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES VIRGEN DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

CRUZ 2025 PRORROGABLE ANUALMENTE AÑO POR AÑO A LA FIESTA PATRONAL 2029 en las siguientes condiciones:

PRECIO: 5.995,00 € más 1.258,95 € IVA que hace un total de 7.253,95 €

PLAZO: Días 15, 16 y 17 de agosto de 2025.

Fechas pendientes de determinar en caso de prórroga.

ARC: 12025000016538

SEGUNDO.- Requerir al licitador previa a la formalización del contrato con la aceptación del mismo, deberá presentar seguro de Responsabilidad Civil el seguro de responsabilidad civil conforme a la cláusula 14.1 del PCAP.

TERCERO: Requerir al licitador para que formalice el presente contrato mediante la presentación de la aceptación del mismo, en un plazo de 5 días naturales desde la notificación de la adjudicación a través de la plataforma de contratación del Estado.

7.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Elaboración del plan municipal de vigilancia y control de vectores”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES”, por la cantidad de 8.625,00 € más 1.811,25 € de IVA, a JUAN JOSÉ CASTILLO MARTÍN.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

7.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Reparación de los daños causados por los efectos de las danas en Arroyos de Benalmádena”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR

LOS EFECTOS DE LAS DANAS EN ARROYOS DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 36.880,34 € más 7.744,87 € de IVA, a PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.